Gobernación de Guairá

Informe de Evaluación:

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°. ID N° 05/2021 ID: 390.859

"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 09.00 horas del día 27 de Abril del 2021, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Por Contratación Directa 05/2021 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE "** se reúne el Comité designado por Resolución Nº 832/21 del 07 de abril del 2021, conformado por Sr. Enrique Cantero, Abg. Timoteo Nill González, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 23 de abril de 2021 a las 09.15hs. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

1- **EMPRESA: DM AUTOCENTRO** CON RUC Nº 818.078-4. EMAIL: marceee1994@hotmail.com Presenta una Oferta de; **Gs. 70.040.000 (Guaraníes Setenta millones cuarenta mil)**
2- **EMPRESA: VICTOR RAUL FILARTIGA FARIÑA CON** RUC N° 1.608.603-1. EMAIL: victorfilartiga@hotmail.com Presenta una Oferta de; **Gs. 70.610.000 (Guaraníes Setenta millones seiscientos diez mil)**

- **CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:**

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

- **ERRORES, OMISIONES ENCONTRADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:**

No se encuentra errores ni Omisiones en el Acta de Apertura.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:**

El señor Victor Filartiga Fariña deja constancia que no se verifica en la Carpeta de DM AUTOCENTRO la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGR.

-Comité Evaluador: El Comité dará cumplimiento a lo establecido en el Anexo B de la Carta de invitación; *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

Se ha solicitado en fecha 26 de abril del cte., al oferente DM AUTOCENTRO la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGR, con plazo de presentación de 24hs.
El Oferente ha contestado en tiempo y forma y el documento ha sido agregado para su respectiva evaluación.

GOBERNACION DEL GUAIRA "Comité Evaluador de Contrataciones"

Gobernación de Guairá

Villarrica, 26 de Abril de 2021.

Señor:
DM AUTOCENTRO
Oferente LCD Nº 05/2021 ID Nº 390.859
Email: marcece1994@hotmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Usted en representación del Comité de Evaluación de Ofertas del Proceso de LCD 05/2021, ID N° 390.859 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el portal, se solicita los documentos requeridos en la;

ANEXO B: Inc. e. Punto 5. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.*

El plazo de presentación de los documentos es de 24hs. A partir de la recepción del mismo teniendo en cuenta la fecha y hora del envío a la dirección de correo declarada en su formulario de Oferta.

Sin otro particular le saludo atentamente. -

COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

26/04/21 Derlis Bogado

Gral Díaz y San Roque González de Santa Cruz
Teléfonos: 5965414180 - 54143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica -Paraguay

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia

Escaneado con CamScanner

DM AUTOCENTRO

De Derlis Ramón Bogado Legal
RUC: 818078-4
Cel: 0985 931471
Villarrica- Paraguay

Villarrica, 26 de Abril de 2021.

Señor/es:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LCD N° 05/2021 ID N° 390.859

GOBERNACION DE GUAIRA

PRESENTE

Me dirijo a Usted en relación a la nota recibida en fecha 26 de Abril del 2021, cumpliendo así con lo requerido se remite adjunto la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En tiempo y forma.

Sin otro particular le saludo atentamente. -

DM AUTOCENTRO

26-04-21
Recibido.

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

- **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE/S:	
	DM AUTOCENTRO	VICTOR FILARTIGA
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Los Oferentes **DM AUTOCENTRO y VICTOR FILARTIGA cumplen** con la presentación de todos los documentos sustanciales requeridos para el presente procedimiento.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ - Comité Evaluador de Contrataciones - CULTURA DE TRADICIONES

CAPACIDAD LEGAL:

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferentes: **DM AUTOCENTRO RUC: 818.078-4 y VICTOR FILARTIGA RUC: 1.608.603-1**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."A" y "B" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

- **CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:**

No existen correcciones aritméticas. Todos los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de comparativo de Precios que se adjunta al presente Informe.-

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio."

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 23 de abril de 2021- 09.15hs.

Este Comité ha verificado los datos en el portal del MIC, Y ninguno de los Oferentes cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el margen establecido en la normativa.-

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	DM AUTOCENTRO	**Gs. 70.040.000**
2	VICTOR FILARTIGA	**Gs. 70.610.000**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: "***Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc.***"

Por tanto la oferta evaluada como la más baja, es la presentada por la empresa **DM AUTOCENTRO RUC: 818.078-4**

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje de variación	Ponderación
1	Cubierta Nuevas 1400 x 24 (16 telas)	4.100.000	4.187.667	87.667	2,138219512	DENTRO
2	Cubierta Nuevas 1400 x 24 (16 telas)	4.100.000	4.187.667	87.667	2,138219512	DENTRO
3	Cubierta Nuevas 1400 x 24 (16 telas) con cámara y camisa	4.600.000	4.663.333	63.333	1,376804348	DENTRO
4	Cubierta Nuevas 19.5 -24	4.700.000	4.750.000	50.000	1,063829787	DENTRO
5	Cubierta Nuevas 12.5/80-18	2.520.000	2.525.333	5.333	0,211626984	DENTRO
6	Cubierta Nuevas 17.5 - 25	5.500.000	5.566.667	66.667	1,212127273	DENTRO
7	Cubierta Nuevas 275/80.R.22.5	2.200.000	2.173.800	(26.200)	-1,190909091	DENTRO
8	Cubierta Nuevas 1000 x 20	1.600.000	1.536.333	(63.667)	-3,9791875	DENTRO

Conforme el análisis de los precios ofertados, la oferta, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Comité Evaluador de Contrataciones

Posteriormente se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

DOCUMENTOS LEGALES	DM AUTOCENTRO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

El Oferente **DM AUTOCENTRO** presenta todos los documentos legales requeridos en el presente procedimiento.

- **Análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	DM AUTOCENTRO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Cálculo de ratios de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
Balances de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA:	DM AUTOCENTRO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Contribuyentes de IRPC: a. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser mayor o igual que 1 en promedio de los últimos 2 años.	CUMPLE

El oferente **DM AUTOCENTRO** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

Los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

- **Análisis de la EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	**Oferente: DM AUTOCENTRO**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Si el oferente ha sido adjudicado por la convocante dentro de los tres últimos años 2018,2019 y 2020, deberá presentar constancia de buen cumplimiento de contrato.	NO APLICA

- **Análisis de la CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	**Oferente: DM AUTOCENTRO**
Declaración Jurada de contar con al menos un vehículo (propio o alquilado), para la provisión y entrega de los bienes. Deberá acompañar las habilitaciones (patente municipal, cedula verde) correspondientes.	CUMPLE
Si el oferente ha sido adjudicado por la convocante dentro de los 3 últimos años 2018; 2019 y 2020, deberá presentar constancia de buen cumplimiento de contrato.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados en cada Ítem, son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **DM AUTOCENTRO CON RUC Nº 818.078-4**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 ID 390.859 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" DM AUTOCENTRO CON RUC Nº 818.078-4**, Por un monto total de **Gs. 70.040.000 (Guaraníes Setenta millones cuarenta mil).**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Abg. Fernando Pérez
Miembro del Comité

Abog. Timoteo Nill
Miembro del Comité

Enrique Cantero A.
Miembro del Comité